

ACTA N° 06-2020-CO-UNAJMA
SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ
MARÍA ARGUEDAS

Jueves 23 de julio de 2020

Siendo las 07:00 p.m. del veintitrés de julio de dos mil veinte, se dio inicio a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, en forma presencial presidida por el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, Presidente de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, con participación del Secretario General (e) Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, quien da fe al presente acto con la finalidad de tratar la agenda programada.

AGENDA:

1. Creación de la Facultad de Educación y Humanidades.
2. Aprobación del Plan Anual de Capacitación de Docentes.
3. Reconsideración de Contrato de Docente por Invitación.
4. Aprobación de Grados de Bachiller y Títulos de EPIS y EPIA.
5. Aprobación de erratas de la resolución 0370-2020-CO-UNAJMA.
6. Aprobación del Comité de Calidad Educativa y Acreditación de la EPAE
7. Informe Final sobre proceso de nombramiento Decreto Legislativo N° 276.
8. La creación del "Instituto de Investigación en Ciencias e Ingeniería IICI"
9. Aprobación la designación de los responsables del Laboratorio de Investigación.
10. Aprobación del Proyecto de elaboración de Ivermectina
11. Aprobación de Directiva para aprobación de Grados y Títulos de Universidades con Licencia denegada
12. Plan de Trabajo de jornada de exposición de trabajos de investigación de docentes.
13. Reconformación del nuevo Comité de Calidad del Programa de Ingeniería de Sistemas
14. Aprobación del Reglamento de educación a distancia y enseñanza-aprendizaje remota con eficacia anticipada al 27 de abril de 2020
15. Aprobación de Jurados Evaluadores para la jornada de exposición de trabajos de investigación de docentes.
16. Propuesta de designación de Juan Rojas Maytan, como Jefe de la Oficina de Logística de la Universidad Nacional José María Arguedas.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, solicita al Secretario General la verificación del quórum para dar inicio a la Sesión.

El Secretario General (e) Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora:

Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN: Presente
Vicepresidente Académico

Dr. GILBERT NILO RODRÍGUEZ PAUCAR: Presente
Vicepresidente de Investigación

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA da inicio a la Sesión Ordinaria, con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora.

El Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, solicita al Consejo de Sesión de Comisión que en atención al punto 16 de la agenda, se debe agregar un punto más en la agenda como orden del día:

La Propuesta de dar por concluida la designación de Juan Carlos Fernández Franco, en la plaza de Especialista en Logística en la Universidad Nacional José María Arguedas.

I. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se da lectura el Acta N° 34-2020-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, de Miércoles 15 de julio de 2020; los miembros de la Comisión Organizadora aprueban el acta por unanimidad y sin observaciones.

II. INFORMES

Dr. MANUEL ISAIAS VERA HERRERA:

Presidente de la Comisión Organizadora

No realizo ningún informe.

Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN:

Vicepresidente Académico

Informe N° 01: Informa que las actividades académicas de educación a distancia se han consolidado, después de los cinco semanas de clases totalmente virtuales, ahora estamos en la etapa de evaluación del plan de estudios, para determinar ¿qué asignaturas requieren insoslayablemente presencia física de los estudiantes, docentes y técnicos administrativos? Hecho este trabajo se determinará la virtualización total o parcial de las asignaturas con exigencia de laboratorios.

Informe N° 02: Habrá concurso publico virtual de docentes para contratados para el ciclo académico 2020-II, para lo cual se está contextualizando el reglamento respectivo, y ya se comunicó a los Coordinadores de ala facultades para que preparen carga académica correspondiente en los Departamentos Académicos.

Dr. GILBERT NILO RODRÍGUEZ PAUCAR:

Vicepresidente de Investigación

No realizó ningún informe

III. PEDIDOS

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, realiza el siguiente pedido:

La propuesta para que se dé por concluida la designación de Juan Carlos Fernández Franco, en la plaza de Especialista en Logística en la Universidad Nacional José María Arguedas.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Creación de la Facultad de Educación y Humanidades.

Se dio lectura al siguiente documento:

MEMORIAL de fecha 13 de julio de 2020, los docentes y alumnos que suscriben el referido memorial, que suscribimos, alumnos, docentes de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en el distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas, región Apurímac, manifiestan que hacen llegar un saludo cordial a nombre de todos los alumnos y docentes suscribientes, para presentar el presente MEMORIAL, a su despacho, con la finalidad que se adopte las medidas que se acordaron en sesión del 06 de julio del presente año con el señor Vicepresidente Académico de la comisión, con la finalidad de realizar con carácter de MUY URGENTE el siguiente petitorio:

La Ley N°30220 – Ley Universitaria, que rige la vida de la Universidad Nacional José María Arguedas y la de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural menciona que para la CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PABELLÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES DEBE CONTAR CON SUS RESPECTIVAS AREAS, TALES COMO AULAS, LABORATORIOS EQUIPADOS CON TECNOLOGIA MODERNA, AUDITORIOS, BIBLIOTECAS VIRTUALES E IMPLEMENTADAS CON LIBROS ACTUALIZADOS, CON PLANA DE DOCENTES ESPECIALIZADOS EN EDUCACIÓN Y SUS RESPECTIVAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS ENTRE OTROS son requisitos primordiales, indispensables y necesarios para el desarrollo integral de los estudiantes de la carrera profesional de educación.

Precisan que en una reunión de las especialistas en educación y autoridades de Unidades de Gestión Educativa Local, Directores Regionales de Educación, Gerentes de Educación, durante los años 2018 -2019 del macro sur de Puno y Cusco, se hizo conocer el déficit de maestros para los próximos 05 años en diferentes especialidades, porque se dejó de formar maestros en Universidades e Institutos Superiores Pedagógicos. En la actualidad se ha aprobado la R.M N°629-2016-MINEDU el Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2021, R.M N°519-2018-MINEDU, en la que se aprueba el Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe (MSEIB) y se cuenta con documentos que contribuyen a la creación de la FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES en nuestra Universidad y que cuenta con el principio que están en la MISION DE UNAJMA que dice: "Somos una universidad

pública, con clara orientación intercultural, que brinda formación profesional íntegra y realiza investigación científica, humanista y tecnológica de calidad para el desarrollo de la región Apurímac y el país"; del mismo modo la VISIÓN DE UNAJMA dice: "Al 2021, somos una universidad intercultural de reconocido prestigio nacional e internacional, altamente generadora de ciencia y tecnología, en armonía con el ambiente, la historia y la cultura regional, con carreras profesionales acreditadas y una contribución efectiva al desarrollo local, regional, nacional".

Finalmente, señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, creemos que es oportuno hacer lo necesario para que el Instituto Superior Pedagógico Público José María Arguedas, de Ccoyahuacho, forme parte del proyecto unificado y de este modo consolidar un servicio eficiente como FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES a la población de Apurímac y el país, a través de las aulas de nuestra Universidad.

Por tales consideraciones elevamos este memorial, señor Presidente de la Comisión Organizadora, con la finalidad de hacer lo necesario para que este anhelo sea puesto en marcha ante el SUNEDU y el Ministerio de Educación en el plazo más breve posible.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, El Dr Tiburcio Rufino Solano León propone que se contrate a un Consultor para que elabore un estudio de mercado con respecto a la creación de la FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES; con respecto al segundo punto del pedido que se forme una Comisión a fin que se encargue de realizar todas las gestiones necesarias a fin que el Instituto Superior Pedagógico Público José María Arguedas, forme parte del proyecto unificado y de este modo consolidar un servicio eficiente como FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES. Llegando al Acuerdo N° 01-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA, la propuesta presentada por el Dr Tiburcio Rufino Solano León, con las modificatorias siguientes:

- 1) Se realice un estudio de mercado a través de un tercero, para contrastar la realidad con respecto a la creación de los nuevos Programas ACADÉMICOS PROFESIONALES y/o Facultades en la Universidad José María Arguedas, DE ACUERDO A LA REALIDAD DE LA REGION siendo necesario para la modificación O AMPLIACION del licenciamiento de la Universidad Nacional José María.
- 2) Que se conforme una Comisión a fin que se encargue de realizar todas las gestiones necesarias para que se logre la transferencia del Instituto Superior Pedagógico Público José María Arguedas a la Universidad Nacional José María Arguedas, la misma que estará conformado por los siguientes miembros:

COMISION PARA LA GESTION DE LA TRANSFERENCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JOSÉ MARÍA ARGUEDAS – ANDAHUAYLAS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Jose Carlos Arevalo Quijano	Presidente
Dr. Luis Felipe Mujica Bermudez	Miembro
Mg.. Carmen Quiza Añasco	Miembro
Mg. Olinda Suaña Díaz	Miembro

2. Aprobación del Plan Anual de Capacitación de Docentes.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

OFICIO N° 133-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA Remitida por el Vicepresidente Académico Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en la cual se informa que es necesario se realice un PLAN DE CAPACITACION de los docentes, para ello adjunta el PLAN el mismo que se resume en lo siguiente:

PLAN DE CAPACITACIÓN y ACTUALIZACIÓN DOCENTE DE LA UNAJMA 2020

I. IDENTIFICACIÓN DEL PLAN

- 1.1. TÍTULO: Plan de capacitación y actualización docente de la UNAJMA 2020
- 1.2. DURACIÓN: De enero a diciembre del 2020
- 1.3. RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN:
 - a) Universidad Nacional José María Arguedas
 - b) Autoridad responsable: Vicepresidencia Académica

e) Nombre de la autoridad: Dr. Tiburcio Rufino Solano León

11. PRESENTACIÓN

El presente plan de capacitación y actualización docente de la Universidad Nacional José María Arguedas - UNAJMA, por finalidad capacitar, actualizar perfeccionar a los docentes de los departamentos académicos que forman parte de estructura de las facultades en temas de actualidad y según requerimiento del área usuaria. De esta forma se fortalecerá las capacidades del docente para el mejor desempeño profesional en el proceso de enseñanza aprendizaje. La Universidad Nacional José María Arguedas, consciente de que la calidad de los servicios educativos que reciben los estudiantes dependen en gran medida del desempeño de sus estudiantes, por ello ha formulado el presente Plan De Capacitación y Actualización docente, existiendo la necesidad con el docente innovador y proactivo. El mejoramiento de los docentes garantiza el fortalecimiento de sus potencialidades en beneficio de la Universidad, primordialmente para asegurar un alto nivel de empleabilidad en nuestros egresados, ya que, no solo incide en la optimización de la gestión de aprendizaje, si no también, se constituyen un gran aporte para la organización.

Actualmente la función docente está cambiando porque los escenarios mundiales demandan nuevas habilidades en los profesionales, además del dominio de nuevas tecnologías de la información (TI S), EL involucramiento en la investigación científica, la gestión universitaria y las habilidades blandas.

En tal sentido la capacitación docente, se orienta al logro de los objetivos propuestos en el Plan Estratégico de la UNAJMA y la ley Universitaria cuyo propósito es garantizar la calidad de los servicios educativos de toda la plana docente de pre grado en permanente capacitación y con elevado prestigio, de todas las Escuelas Profesionales con la posibilidad de que las diversas áreas orgánicas los empleen de forma oportuna, eficaz y responsable.

El plan de Capacitación docente elevará la calidad del desempeño docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje, dado que reflejará nuevos métodos, estrategias, medios didácticos, técnicas de gestión académica, los mismos que se reflejará en los desempeños de los docentes beneficiarios de los eventos académicos de capacitación, especialización, actualización.

V. OBJETIVOS

5.1 Objetivo general

Implementar el Plan de Capacitación y Actualización del Docente de la UNAJMA en temas generales propuesta por la Universidad y atendiendo a las necesidades de su competencia profesional a fin de coadyuvar y elevar la calidad educativa de su desempeño académico.

Asimismo acompaña el PLAN DE CAPACITACION.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 02-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA, devolver el presente documento a la Vicepresidencia Académica, a fin que se elabore un nuevo PLAN DE CAPACITACIÓN para todos los Docentes DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS DE LA UNIVERSIDAD; una vez realizado el referido plan, se deberá solicitar disponibilidad presupuestal a la Dirección de Presupuesto y Planificación a fin de garantizar la sostenibilidad económica del Plan de Capacitación.

3. Reconsideración de Contrato de Docente por Invitación.

Se dio lectura del presente documento

OFICIO N°136-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA. Remitido por el Vicepresidente Académico Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en la cual se informa lo siguiente:

En la cual da respuesta al documento de la referencia y ese despacho admite la reconsideración de contrato de docente por invitación del CPC. Artemio Montesinos Palomino en reemplazo de la CPC. Raquel Álvarez Siguyro por encontrarse con licencia de maternidad.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 03-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD: APRUEBA el contrato de docente por invitación del CPC. Artemio Montesinos Palomino en reemplazo de la CPC. Raquel Álvarez Siguyro por encontrarse con licencia de maternidad, debiendo previamente contarse con la disponibilidad presupuestal, por parte de la Dirección de Presupuesto y Planificación, a fin de emitir la resolución correspondiente.

4. Aprobación de Grados de Bachiller y Títulos de EPIS y EPIA.

Se dio lectura al siguiente documento

OFICIO N°133-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, Remitida por el Vicepresidente Académico Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en la cual cumple con remitir los expedientes para otorgar el grado académico de Bachiller y Título Profesional, los mismos que cuentan con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de las Escuelas Profesional Correspondiente y de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad; aquellos que deberán ser aprobados mediante acto resolutivo, conforme al siguiente:

BACHILLER EN INGENIERIA DE SISTEMAS.

1º. Eli Rojas Truyenque

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL:

1º Yesica Andia Chávez.

2º Lineth Floriza Allende Allende.

Los expedientes cumplen con las exigencias establecidas, en el Reglamento General de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución N° 0303-2019-CO-UNAJMA, de fecha 21 de octubre de 2019 y el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos – SUNEDU.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, y se llega al Acuerdo N° 04-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA:

- a) EL GRADO DE BACHILLER EN INGENIERIA DE SISTEMAS de Eli Rojas Truyenque,
- b) EL TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL de Yesica Andia Chávez.
- c) TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL, Lineth Floriza Allende Allende.

5. Aprobación fe de erratas de la resolución 0370-2020-CO-UNAJMA.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

OFICIO N°135-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, presentada por el Vicepresidente Académico, en la que solicita la emisión de FE de erratas en relación al artículo 20° del Reglamento del Ciclo Académico 2020-0 (nivelación) aprobado mediante Resolución N° 0370-2019-CO-UNAJMA de fecha 19 de febrero del 2019; previa revisión y evaluación en sesión de comisión organizadora.

CARTA N° 125-2020-DIGAIUNAJMA. Remitida por el Director General de Administración con documento de la referencia remitido el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAJMA opina se emita el FE de ERRATAS, en relación al artículo 20° del Reglamento del Ciclo Académico 2020-0 (Nivelación), aprobado mediante Resolución N° 0370-2019-CO-UNAJMA de fecha 19.12.2019. En ese sentido alcanzo el documento mencionado para que mediante su despacho se solicite la aprobación se modifique el artículo 20° del Reglamento del Ciclo Académico 2020-0 (Nivelación), aprobado mediante Resolución N° 0370-2019-CO-UNAJMA de fecha 19.12.2019.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, y revisado la Resolución N° 0370-2019-CO-UNAJMA, se aprecia que el artículo 20° del referido reglamento de fecha 19.12.2019, no tiene relación con el pedido, pero si el artículo 21, la que tendría que ser modificado por parte de la Vicepresidencia Académica. Llegando al Acuerdo N° 05-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD: APRUEBA

1.- que se modifique el artículo 20° del Reglamento del Ciclo Académico 2020-0 (Nivelación), aprobado mediante Resolución N° 0370-2019-CO-UNAJMA de fecha 19.12.2019.

Art. 20°

DICE: Los profesores que participen en el ciclo de nivelación correspondiente al año académico 2020-0 y que estén en uso de sus vacaciones no podrán postergar el uso físico de sus vacaciones.

DEBE DECIR: Los profesores que participen en el ciclo de nivelación correspondiente al año académico 2020-0 y que estén en uso de sus vacaciones, podrán postergar el uso físico de sus vacaciones.

2.- Una vez, realizada la modificación del Art. 20° del Reglamento, se debe modificar la Resolución N° 0370-2019-CO-UNAJMA de fecha 19.12.2019, que refrenda la Resolución N° 0039-2019-VP/ACAD-UNAJMA, con la que se aprueba el Reglamento del Ciclo Académico 2020-0 Nivelación de la Universidad Nacional José María Arguedas.

3.- Finalmente se deberá solicitar a la Oficina de Recursos Humanos de la UNAJMA, la confección de las Planillas Adicionales, conforme lo sugiere la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

6. Aprobación del Comité de Calidad Educativa y Acreditación de la EPAE.

Se dio lectura al siguiente documento:

OFICIO N°134-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, en la cual el Vicepresidente Académico, solicita la aprobación mediante acto Resolutivo del Comité de Calidad Educativa y Acreditación de la Escuela Profesional de Administración de Empresas; el mismo que fue aprobado mediante Resolución N° 042-2019-VP/ACAD-UNAJMA-CO de fecha 13 de diciembre del 2019; previa revisión y evaluación en sesión de Comisión Organizadora.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 06-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA. Ratificar y refrendar la Comisión del Comité de Calidad Educativa y Acreditación de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, el mismo que estará conformada por los siguientes miembros:

Comité de Calidad y Acreditación de la EPAE		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	
1. Dr. Joaquín MachacaRejas	Presidente	
2. Lic. Adm. Víctor Raúl Garate Luque	Integrante	
3. Mg. Henry Wilfredo Agreda Cerna	Integrante	
4. Mg. John Peter Aguirre Landa	Integrante	
5. Dr. Clemente Marín Castillo	Coordinación	

7. Informe Final sobre proceso de nombramiento Decreto Legislativo N° 276.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

INFORME N°121-2020-RRHH-UNAJMA. Remitida por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la cual se cumple con informar al titular de la entidad, respecto a la culminación de la última etapa del proceso de nombramiento de conformidad con la Resolución N° 0120-2020-CO-UNAJMA; Asimismo remite la relación de los postulantes declarados APTO, a fin que el titular de la entidad, apruebe el nombramiento mediante acto resolutivo, conforme está establecido en el Cronograma en la Resolución N° 0120-2020-CO-UNAJMA.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 07-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA, la lista de los postulantes APTOS, para el nombramiento de los trabajadores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

8. Creación del "Instituto de Investigación en Ciencias e Ingeniería IICI".

Se dio lectura al siguiente documento:

OFICIO N° 224-2020- VPI/V -UNAJMA, dirigido por el Vicepresidente de Investigación, en la que indica en atención al documento de referencia y en atención al artículo 30 de la Ley Universitaria N° 30220, y que la existencia de Institutos de Investigación en las universidades considera un criterio favorable para el proceso de acreditación de su calidad, la presidencia de investigación solicita la aprobación de la creación del "Instituto de Investigación en Ciencias e Ingeniería IICI", cuya propuesta ha sido elaborado en múltiples reuniones entre las vicepresidencias de Investigación, Coordinador de la Facultad de Ingeniería, los Directores de las Escuelas de Ingeniería, Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Ambiental, además el referido Instituto por los docentes, estudiantes y graduados de la Facultad de Ingeniería.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 08-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA, la creación del "Instituto de Investigación en Ciencias e Ingeniería IICI", la misma que estará conformado inicialmente por los siguientes Laboratorios:

- Laboratorio de Investigación de Agroindustrial.
- Laboratorio de Investigación en Control y Análisis de Agua.

- Laboratorio de Investigación en Geomática y Fotogrametría

9. Aprobación la designación de los responsables de los Laboratorios de Investigación.

Se dio lectura al siguiente documento:

OFICIO N° 226-2020- VPI/V –UNAJMA. en atención al documento de la referencia, hacer de su conocimiento que, la Vicepresidencia de Investigación como instancia institucional que tiene como misión el fomento a la investigación e innovación, científica, tecnológica y humanística, la difusión del conocimiento, la promoción de la aplicación de resultados así como la transferencia tecnológica de calidad, que promuevan la solución de problemas locales y regionales, a través de la integración entre la Universidad, la empresa y entidades del estado; y, encontrándonos en un estado de emergencia nacional, es necesaria la reactivación de las actividades investigativas a nivel de la población universitaria, a través de los Laboratorios de Investigación adscritos a esta dependencia, en ese sentido, solicita que se apruebe mediante acto resolutivo, la designación de los responsables de los laboratorios de investigación, de acuerdo al siguiente detalle:

Denominación del Laboratorio:	Responsables
Laboratorio de Investigación Agroindustrial	Ing. Gina Toro Rodríguez
Laboratorio de Investigación en Control y Análisis de Aguas	Mg. David Choque Quispe
Laboratorio de Investigación en Geomática y Fotogrametría	Ing. Roberto Quispe Quispe

Del mismo modo, cabe indicar, que los profesionales indicados, fueron propuestos en evaluación de sus actividades y previa coordinación; por otro lado, se indica que, los docentes son responsables de la conducción y puesta en marcha de las actividades inherentes a cada Laboratorio, así como la reactivación y creación de nuevos servicios a la sociedad y la comunidad universitaria en su conjunto.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, por lo que se llega al Acuerdo N° 09-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA: la designación de los responsables de los laboratorios de investigación, que estará conformada por los siguientes docentes:

Denominación del Laboratorio:	Responsables
Laboratorio de Investigación Agroindustrial	Ing. Gina Toro Rodríguez
Laboratorio de Investigación en Control y Análisis de Aguas	Mg. David Choque Quispe
Laboratorio de Investigación en Geomática y Fotogrametría	Ing. Roberto Quispe Quispe

10. Aprobación del Proyecto de elaboración de Ivermectina.

Se dio lectura al siguiente documento:

OFICIO N° 227-2020- VPI/V -UNAJMA, dirigido por el Vicepresidente de Investigación, en la cual solicita que se apruebe dado la coyuntura actual y al estado de emergencia, la Vicepresidencia de Investigación a propuesta de la Comunidad Universitaria y la Sociedad, ha visto por conveniente implementar acciones para coadyuvar con la solución de los problemas generados en el actual estado de emergencia sobre la pandemia COVID-19, a través del desarrollo de tecnologías orientadas a mejorar las necesidades de la población; en este contexto, solicita la aprobación del Proyecto de Elaboración de Ivermectina "Fármaco para el tratamiento rápido y oportuno de la COVID-19", que tiene como objeto desarrollar formulaciones de Ivermectina, con la finalidad de brindar una alternativa de tratamiento rápido y oportuno, contra el mortal Virus SARS-CoV-2, a nivel del Distrito de Andahuaylas.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, por lo que se llega al Acuerdo N° 10-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA: "Proyecto de Elaboración de Ivermectina – Fármaco para el tratamiento rápido y oportuno de la COVID-19"

11. Aprobación de Directiva para aprobación de Grados y Títulos de universidades con licencia denegada.

Se dio lectura al siguiente documento:

OFICIO N° 0138-2020 – VP/ACAD-CO-. El Vicepresidente Académico solicita APROBAR la Directiva N° 04-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA orientaciones para la obtención del grado y/o título por egresados y bachilleres de universidades o programas con licencia denegada por la SUNEDU, en concordancia con el documento de la referencia, y revisada por planificación y presupuesto (racionalización). Para ello adjunta la directiva.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, luego llegando al Acuerdo N° 11-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA ratificar y refrendar la Directiva N° 04-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA orientaciones para la obtención del grado y/o título por egresados y bachilleres de universidades o programas con licencia denegada por la SUNEDU.

12. Plan de Trabajo de jornada de exposición de trabajos de investigación de docentes.

Se le dio lectura el siguiente documento:

OFICIO N° 225-2020- VPI/V –UNAJMA, remitido por el Vicepresidente de Investigación, en la cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo "Jornada de Exposición de Trabajos de Investigación, años 2017, 2018 y 2019", en la categoría: Investigación Docente". La misma que indica que cuenta con disponibilidad presupuestal, conforme al Informe de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, en base al MEMORANDÚM W784-2020-DIGA-UNAJMA, otorga DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FAVORABLE para la ejecución del Plan de trabajo "Jornada de Exposición de trabajos de Investigación años 2017,2018,2019" categoría docente investigador, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, luego llegando al Acuerdo N° 12-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el Plan de Trabajo "Jornada de Exposición de Trabajos de Investigación, años 2017, 2018 y 2019", en la categoría: Investigación Docente.

13. Reconfirmación del nuevo Comité de Calidad del Programa de Ingeniería de Sistemas.

Se dio lectura de los siguientes documentos:

OFICIO N°139-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, remitido por el Vicepresidente Académico en la cual solicita dejar sin efecto la Resolución N° 136-2020-CO-UNAJMA y Aprobar la Reconfirmación de Comité de Calidad del Programa de Ingeniería de Sistemas, según la relación adjunta al presente.

OFICIO N°200-2020-UNAJMA-VP/ACAD-FI. Remitido por el la referencia, presentado por el Dr. Julio César Huanca Marín, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas (EPIS), mediante el cual solicita la RECONFORMACIÓN del comité de calidad del programa de Ingeniería de Sistemas y dejar sin efecto la Resolución N° 136-2020-CO- UNAJMA de fecha 02 de julio del 2020.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, luego de ello llegando al Acuerdo N° 13-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA

- a) RECONFORMACIÓN del Comité de Calidad del Programa de Ingeniería de Sistemas

COMITÉ DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE INGENIERIA DE SISTEMAS (EPIS)	
Nombre y Apellidos Docentes	
Dr. JULIO CESAR HUANCA - Director Escuela	Presidente
Ing. ROBERTO QUISPE QUISPE - Director Departamento	Integrante
MSc. CARLOS YINMEL CASTRO BULEJE	Integrante
MSc. IVAN SORIA SOLIS	Integrante
MSc. JESÚS FARFÁN INCA ROCA	Integrante

INTEGRANTES - ESTUDIANTES

Nombre y Apellidos – Estudiantes	Codigo de Estudiante
ANCCO HUAMAN KELLY KAROL	1003220171
BARBOZA GONZALES JOSE LUIS	1005220172
BILBAO ROMERO LIZETH ANGGIELA	1006920181
BUITRÓN ZÚÑIGA HILARYTH ELIANT	1002020172
CALLE HUAMÁN NAHUM OBED	1001620161
CARDENAS FARFAN FRANCIS JUNIOR	1012620201
CCEÑUA RUPAILLA REMBER	1006220181
CCOPA JUNCO BELÚ	1001320172
CCORIMANYA QUINTANA NAYSHA LISETH	1007420182
FALCONI FLORES RUBEN DARIO	1005320152
FLORES ROMÁN MIGUEL ANGEL	1003120152
FLORES VARGAS MARIA ISABEL	1003620152
GUTIERREZ MUÑOZ SAMUEL JONATHAN	1008320141

HUACCHA PEDRAZA JHON GENARO	1006020181
HUAMAN RAMOS GRAICE	1007620191
LIMA LEZUNDE RAFAÉL	1001620162
LOPEZ CARRASCO YANET	1002320171
MIRANDA GUTIÉRREZ LUIS FERNANDO	1007320141
OSCCO YNCA PAMELY	1001220162
PALOMINO ALCARRAZ YERSI	1007520141
PALOMINO RIVERA YONYFER	1002120161
PERALTA MOSCOSO ROSY ANEL	1002220161
QUINTANA BALANDRA GIANCARLOS	1005520182
ROMERO ERAZO OMAR EDWIN	1009820192
ROMERO OSORIO EMANUEL JESÚS	1002920171
SIHUI LLACCTARIMAY GUADALUPE LIDA	1005220182
VENTURA JIMENEZ BETSABÉ JÉSSICA	1000720171
VILLAR TORRES LEONARDO MIGUEL	1006220191

INTEGRANTES· EGRESADOS

Nombre y Apellidos – Egresado	DNI
VICTOR ALBERTO LIMA ROMAN	45520060
ROSMERY JIMENEZ PALOMINO	71740917
PAVEL ATA0 PALOMINO	70219440
JOEL ABEL DEIVIS CHAHUILLCO CCORISAPRA	70264929
FREDY RODAS ALARCON	45431846
ANTONIO ORLANDO ROJAS CÓNDOR	45406547
MAURA MARIBEL QUISPE PÉREZ	47001703
FREDY CÁRDENAS NAVARRO	43817368
SUMARA LUZ HUAMANÍ MALLMA	73614926
ANDRÉS RODAS ALARCÓN	43329380
JOEL SOPANTA QUISPE	70587492
BENJAMIN CIRILO CARDENAS TAYPE	45527750

b) y dejar sin efecto la Resolución N° 136-2020-CO- UNAJMA de fecha 02 de julio del 2020.

14. Aprobación del Reglamento de educación a distancia y enseñanza-aprendizaje remota con eficacia anticipada al 05 de mayo de 2020.

OFICIO N° 0137-2020 – VP/ACAD-CO-, remitida por el Vicepresidente Académico, en la cual reitera pedido de aprobación del Reglamento de Educación a distancia y enseñanza-aprendizaje remota por eficacia anticipada, dado que se encuentra rezagado en la secretaría general. A partir del 5 de mayo del 2020, tan solo por no limpiar el color amarillo de algunos textos, según Informa los servidores encargados del trámite. Adjunto el texto del reglamento aludido.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, luego de ello llegando al Acuerdo N° 14-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA Reglamento de Educación a distancia y enseñanza-aprendizaje remota por eficacia anticipada, dado que se encuentra rezagado en la secretaría general. A partir del 5 de mayo del 2020.

15. Aprobación de Jurados Evaluadores para la jornada de exposición de trabajos de investigación de docentes.

OFICIO N° 223-2020- VPI/V –UNAJMA, remitido por el Vicepresidente de Investigación, solicito la aprobación de la designación de Jurados Evaluadores para la "JORNADA DE EXPOSICIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, AÑOS 2017, 2018 y 2019" en la CATEGORÍA: INVESTIGACIÓN DOCENTE, de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio	Presidente
Dr. José Carlos Arévalo Quijano	Miembro
Dr. David Choque Quispe	Miembro
Dr. Joaquín Machaca Rejas	Miembro

16. Propuesta de designación de Juan Rojas Maytan, como Jefe de la Oficina de Logística de la Universidad Nacional José María Arguedas.

Se da lectura al siguiente documento:

CARTA N°132-2020-DIGA/UNAJMA. Remitida por el Director General de Administración de la UNAJMA, en la cual comunica que mediante MEMORANDUM N° 0685A-2020-ICHV-DIGA-UNAJMA de fecha 07 de julio de 2020 se notificó al CPC, JUAN ROJAS MAYTAN, para que asuma la Jefatura de la Oficina de Logística y Patrimonio de la Universidad Nacional José María Arguedas por lo que solicita se apruebe la contratación del servidor mediante acto resolutivo bajo el Decreto Legislativo N° 1057 – CAS como Especialista en Logística, con eficacia anticipa al 08 de julio de 2020 por ser de necesidad.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 16-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA: DESIGNAR al CPC. JUAN ROJAS MAYTAN, en la plaza de Especialista en Logística, bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios (Decreto Legislativo 1057), con eficacia anticipada al 08 de julio de 2020 con las funciones y responsabilidades inherentes ha dicho cargo.

17. La propuesta de dar por concluida la designación de Juan Carlos Fernández Franco, en la plaza de Especialista en Logística en la Universidad Nacional José María Arguedas

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, sustenta el pedido de la orden del día propuesto, en el sentido que es necesario repotenciar el trabajo en la Oficina de Logística debido que esta se encuentra con abundante carga laboral, debido a la pandemia del covid-19 y es necesario que se agilicen las compras por lo que es necesario designar a otro especialista en la Oficina de Logística, y habiéndose acordado en el punto 16 de agenda, la designación de CC JUAN ROJAS MAYTAN en el referido cargo, por lo que solicita que se someta a debate el pedido de la orden del día.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 17-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA: DAR por CONCLUIDA la DESIGNACION del Lic. Adm. Juan Carlos FERNÁNDEZ FRANCO en la plaza de Especialista en Logística, bajo la modalidad del Contrato Administrativo

de Servicios (Decreto Legislativo 1057), con eficacia anticipada al 07 de julio de 2020. Dándole las gracias por los servicios prestados.

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera finaliza la Sesión Extraordinaria no habiendo más puntos de agenda, siendo las 10:30 p.m. del mismo día, firmando todos los intervinientes en señal de conformidad.



.....
Dr. Manuel Isaías Vera Herrera
Presidente de la Comisión Organizadora



.....
Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar
Vicepresidente de Investigación



.....
Dr. Tiburcio Rufino Solano León
Vicepresidente Académico



.....
Abog. Lorenzo Mérituz Martínez
Secretario General (e)